



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 50	Un año.	18

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.

Semestre.	Pesos 21 1/2
Un año.	35

Número suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta Universidad Central.
Lázaro Bardón Id. id.
Alfredo Adolfo Camús Id. id.
Tomás Santero Id. id.
José Ramón de Luanco Universidad de Barcelona.
José Lago Id. de Salamanca.
Antonio Casares Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés Id. de Valladolid.

D. Federico Benjumea Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdó Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Gardín Id. de San Isidro.
J. M. Llibás Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá Id. de Comercio.
Luis M. Utor Id. de
Francisco P. de Rojas Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Palo de ciego

— II —

LA ENSEÑANZA COMERCIAL.

(Continuación.)

Era natural que una completa reforma, que instituya nuevos centros de instrucción, ofreciese un conjunto susceptible de perfeccionamientos, como lo es toda humana obra; pero no era de esperar que se cometiese grave desacuerdo en cuanto á marcar el carácter de las nuevas enseñanzas, se siguiera demostrando con graves omisiones y deficiencias punibles, que se desconoce aquello que se pretende implantar, nada menos que con pretensiones de regeneración y como promovedor del desarrollo de la riqueza pública, y que por sí á tan ruin engendro algo faltare, que todo ello se aderezase con desórden inconcebible.

Sin necesidad de crear nuevas Escuelas, sin más que ampliar y mejorar los estudios de aplicación en aquellos Institutos de segunda enseñanza, en los que hubiera sido conveniente mantenerlos, y fundando un gran Instituto superior de Comercio, en el que tuviese su mayor desarrollo la enseñanza mercantil, logrado estaría el propósito de que por medio de ésta se fomentara la riqueza y la prosperidad material de la nación.

Pero si este punto de vista pudiera ofrecer discusión, no cabe entablarla en cuanto á la necesidad de que se ofrezca porvenir seguro á la juventud, si ha de conseguirse prospere dicha enseñanza y pueda producir abundantes frutos, lo cual fácilmente se conseguiría sin más que exigir el título de Perito ó Profesor mercantil, según los casos, para las plazas peritas de las Aduanas, para las de Corredores y Agentes, para los Consulados, para todos los puestos de la Contabilidad de la Administración, proveyéndolos, como actualmente se proveen, por ejemplo, los Registros de la propiedad, la Judicatura, el Notariado y tantos otros cargos. Ni cabe tampoco discusión en cuanto á que es preciso que en los Presupuestos generales del Estado se disminuya la gran diferencia que existe entre los recursos que se dedican á ciertas enseñanzas y lo pobremente que otras se atienden, cual sucede á los nuevos estudios de comercio.

Pero en nada de esto se ha pensado, y lo peor es que no sólo base fundamental falta á la obra del Sr. Ministro de Fomento, sino que en el desarrollo se deja ver claramente que se desconocen por completo las exigencias de una enseñanza mercantil.

Ahorraríamos trabajo y abreviaríamos la molestia de este nuestro escrito diciendo que con lo hecho no ha de lograrse absolutamente resultado alguno; pero tenemos empeñado el compromiso de analizar el Real decreto y de demostrar que las nuevas enseñanzas, en su parte teórica, son incompletas, y que en su parte práctica son deficientes y pobremente concebidas; (más bien, en su verdadero carácter, ignoradas por completo), y hemos de hacerlo, aun cuando, á nuestro pesar, tanto dañe el buen nombre de la administración que actualmente rige la marcha de la Instrucción pública.

Determina el art. 3.º las asignaturas que comprende la enseñanza elemental: preciso era marcar su carácter con algunas indicaciones para conocer su alcance; pero aun cuando de tal condición carece la innovación hecha, puede asegurarse que no revela el acierto necesario.

La Contabilidad y Teneduría de libros, la Práctica de operaciones de Comercio, como asignaturas de lección alterna, así como las Nociones de Geografía económico-industrial y estadística, no son suficientes si han de infundir sólidos conocimientos, y tal como se hallan establecidas, del propio modo que el estudio de las lenguas, no pueden constituir un conjunto que ofrezca á los alumnos las condiciones necesarias para utilizar la enseñanza en la práctica del comercio.

La Legislación mercantil, asignatura de lección alterna, es también insuficiente é incompleta. No comprendemos cómo se omiten unos principios de Derecho civil como preparación al estudio del Derecho comercial, ni cómo se prescinde de los del Derecho de gentes, ni cómo se pretende que aquella comprenda la legislación de aduanas, que por sí debía constituir asignatura independiente y principal.

No hubiera sido por cierto superfluo, aunque fuese en corto número de lecciones, exponer á los alumnos de las Escuelas de Comercio las principales ideas de las construcciones y armamentos marítimos, así como otros pertinentes conocimientos de verdadera utilidad.

Tales son las consideraciones que sumariamente hacemos al cuadro de las enseñanzas, las cuales, mal definidas, y sin el necesario desarrollo en cuanto á sus caracteres, es de temer no se expongan convenientemente.

Determinar que deben ser objeto de la Geografía comercial é industrial, los informes consulares sobre todos los países del mundo; que habría de ocuparse del estudio de la hacienda de las principales naciones; de sus productos, los que exporta y los que importa; de sus principales plazas de comercio y su importancia: asimismo que la legislación mercantil com-

parada habría de comprender el estudio completo del Código de comercio, las nociones de derecho internacional, el conocimiento de la acción diplomática y consular en las dificultades comerciales; que el estudio de las lenguas debería ser práctico y ejercitarse en la correspondencia epistolar y en la redacción de los documentos de comercio, y del propio modo, y no detallamos más en gracia á la brevedad, caracterizar las demás asignaturas, hubiera sido no solo necesario, sino oportuno y conveniente para lograr los fines que dan vida á las nuevas enseñanzas.

Pero si teóricamente advertimos grandes defectos, si conocimientos indispensables os fácil que queden preteridos, si otros se reservan al Profesor mercantil cuando solo se concibe que á estos se exija mayor ampliación que al Perito, pero no que estos desconozcan lo que es preciso á su profesión, en cuanto se refiere á la parte práctica de la enseñanza es totalmente deficiente lo que se dispone, lo cual basta para poner en evidencia lo estéril que han de ser las nuevas Escuelas.

Bien es cierto que en todas las enseñanzas predomina un descuido grave en la parte práctica: que por error de no pequeña trascendencia, se cree terminada la misión administrativa señalando un número de asignaturas más ó menos bien estudiadas, y no se cuida del régimen necesario interior de los establecimientos, el cual, á la par que facilitaría el buen resultado de los estudios, mantendría cierta necesaria disciplina haciendo posible la repetición de las lecciones del Profesor, los ejercicios prácticos y las aplicaciones tan en desuso.

Las nuevas Escuelas de Comercio se establecen con el caracter general de los estudios de segunda enseñanza y de los universitarios, no con el que las Escuelas especiales de Ingenieros mantienen á grande altura su importancia y su significación, por los resultados que ofrecen, y de tal modo es difícil plantear la parte práctica de los estudios mercantiles, cual era preciso hacerlo.

Mas aunque sea ligeramente, daremos una idea de como esa parte práctica de la instrucción mercantil debiera ser atendida, y de los medios de enseñanza que exigiría, tan bien instituidos como hábilmente organizados; pues aunque se hace demasiado pesada nuestra tarea, y no pretendemos poner frente á la obra del señor Ministro de Fomento el desarrollo de nuestras ideas, si queremos dejar terminado este punto y con breve excursión por el resto del articulado, ultimar este ya por demás enojoso análisis, encaminado, más que á aumentar la serie de cargos á la Administración, á fijar la opinión

pública en asuntos de vital interés y vencerla de que la suspirada regeneración de la patria no se alcanza con trabajos como los que se nos están ofreciendo con tanta censurable ligereza como aplaudida fecundidad, para desgracia de grandísimos y respetables intereses.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

En el Ateneo.

Con la brillantez y lucimiento de los años anteriores, el Ateneo de Madrid celebró la apertura de sus cátedras el día 3 del actual.

Su Presidente, D. Gaspar Núñez de Arce, leyó un discurso sobre el lugar que corresponde á la poesía lírica en la literatura moderna, y sobre las obras de algunos de sus más preclaros cultivadores en Francia, Inglaterra, Alemania y Rusia.

A pesar de las constantes y eruditas disquisiciones en libros, periódicos, ateneos y academias, apropiado de las escuelas literarias modernas, el Sr. Núñez de Arce salió en estas dificultades victorioso, expresando con hermoso lenguaje su criterio, que expuso con toda novedad las tantas veces apasionadas luchas de nuestras filosóficas escuelas.

Protestó contra los novelistas y los críticos, empeñados en llorar la decadencia de nuestra poesía, y de que de ello sean constante é indiscriminadamente propaladores en libros y periódicos.

Afirmó con reconocidas opiniones de críticos notables que en los últimos tiempos ha llegado la poesía, después de la música, á su grado más alto de florecimiento y esplendor, rebasando por el imperio de sus grandezas los más fuertes valladares, pues enumerando inspirados poetas de todas las naciones, expresó cómo el genio se había manifestado, lo mismo en las naciones donde vivifica el sol de la libertad, que en aquellas enervadas por la noche de la tiranía.

Señala como causa principal de este rumbo de adelanto y grandeza, el haber roto con los moldes que aprisionaban al genio y que llevaron en el Renacimiento á los poetas á encerrarse en modelos de Grecia y Roma, haciendo á muchos de ellos que en sus obras dejaran de reflejar el carácter y condiciones de su tiempo.

Se ocupa á continuación de la novela, y al compararla con la poesía triunfante, termina diciendo: «por eso, no obstante los pronósticos de sus detractores, no morirá mientras conturben nuestro ánimo deseos irrealizables, anhelos indefinibles, aspiraciones ideales hacia un porvenir mejor y rebeldías contra las brutalidades del hecho, que en la realidad de la vida á menudo nos confunden y aplastan.»

Habla de lo que llama *poesía prosaica* y *prosa poética*, afirmando que suprimir el metro, el ritmo y la rítmica, sería matar á traición la poesía.

Concede capitalísima importancia á la poesía inglesa, hablando de los principales poetas de nuestra edad, y termina con un brillante é inspirado período, en el que pinta las tristezas del mundo, rompiendo sus brumas al himno inmortal de la esperanza.

El ilustre autor de los *Gritos del combate* fué muy aplaudido por la numerosa y distinguida concurrencia, en la que figuraban notabilidades de la ciencia, de la alta política y de la literatura, y elegantes y distinguidas señoras.

Mensaje á León XIII.

Los estudiantes de la Universidad de Zaragoza, dando gallarda prueba de catolicismo y de su amor inquebrantable á las enseñanzas de la Iglesia, elevan el siguiente mensaje

«A S. S. LEON XIII.

Santísimo Padre:

Llenos de júbilo ante las manifestaciones entusiastas que suscita en todo el orbe el próximo aniversario quincuagésimo de la ordenación sacerdotal de Vuestra Santidad, nos atrevemos á elevar también hasta Vuestra Sede Augusta el testimonio de profunda veneración á Vuestra Sagrada Persona, de filial obediencia y adhesión á Vuestra Autoridad Suprema.

Como alumnos de distintas Facultades de la Universidad de Zaragoza, nos esforzaremos en seguir las luminosas enseñanzas de vuestras Encíclicas y las que brotan en abundancia en los escritos del Príncipe de los filósofos, bajo cuyo protectorado colocó Vuestra Santidad estudios y cátedras.

Hijos de la Nación española, para quien las palabras Catolicismo y Patria expresaron siempre la misma idea, anhelamos vivamente que la obra pacificadora de Vuestra Santidad, de que es parte integral la plena libertad é independencia del Pontificado, se cumpla en breve plazo para bien de la sociedad humana; y que depuestas preocupaciones y disipados errores, que hoy perturban los pueblos, difundan cada vez más su salvadora influencia, la Religión verdadera.

Dignos, Santísimo Padre, acoger la felicitación de vuestros hijos, que quieren vivir en la unidad de la Fe, y morir pronunciando el dulce nombre de la Virgen inmaculada, que trono de la Divina Sabiduría, y venerada en la advocación del Pilar, es auxilio de sus corazones y amparo de sus inteligencias.—Santísimo Padre.—B. L. P. de V. S. sus devotos hijos.

Testimonio de gratitud.

El Centro de Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid, celebró el día 4, bajo la presidencia del Sr. Sarrasi, una brillante velada en honor del Presidente de la Junta Municipal de primera enseñanza y Cura Económico de la parroquia de San Sebastián, D. Antonio González Amor, como prueba de gratitud por el generoso donativo de dos mil pesetas que hizo dicho señor á los Maestros Auxiliares de las Escuelas nocturnas de esta Corte.

En la velada leyeron inspiradas poesías las señoritas Bravo, del Rio y Amores, y ejecutaron piezas musicales escogidas los Sres. Cortés, Fernández y Sánchez, Cuadrado, Bris, Labrador, Mozún, Alfaro y otros.

A continuación pronunciaron elocuentes discursos, interrumpidos repetidas veces por atronadoras salvas de aplausos, nuestro ilustrado compañero en la prensa, el Director de *La Educación*, D. Hedefonso Fernández y Sánchez, sobre el tema «Estado actual de la primera enseñanza», y el señor Cortés y Cuadrado, sobre la «Necesidad de la unión del Magisterio». Hablaron también con mucha corrección y fueron asimismo calurosamente aplaudidos, el Sr. Labrador, que se encargó del discurso inaugural, y el Sr. Bris, que hizo el resumen de la velada.

Al acto concurrió numeroso y distinguido público, que al final fué obsequiado con un bien servido lunch.

Aspiraciones justas.

Suscrita por varios Maestros sustitutos de la provincia de Pontevedra, se ha elevado al Ministro de Fomento una instancia, poniendo en evidencia la desventajosa situación en que les deja la Real orden de 22 de Septiembre último, en virtud de la cual caducan las sustituciones. Dicho documento termina solicitando que todos los Maestros sustitutos que cuenten más de cinco años de servicios sean confirmados en sus cargos, exigiéndoles previamente, si se considera necesario, las pruebas de idoneidad en ejercicios de oposición, ó en caso de no poder accederse á esto, se los considere como excedentes para ser nombrados para la primera vacante que ocurra de escuelas que no sean de oposición.

Es de esperar que el Ministro de Fomento busque una solución satisfactoria que armonice la ley de derechos pasivos con los legítimos derechos que los Maestros sustitutos han adquirido.

Conferencia notable.

El distinguido Profesor de la Escuela Central de Artes y Oficios, D. Ramón Díaz Maroto, ha dado una notable conferencia en aquel Centro sobre el tema «Artesanos ilustres».

Haciendo gala de una vasta y sólida erudición, y con lenguaje sencillo á la vez que elocuente, el

Sr. Díaz expuso la parte tan importante que la clase artesana desempeñaba en el desarrollo de la riqueza pública, y los inmensos servicios prestados á la humanidad por los grandes inventores procedentes de aquel factor tan necesario á la vida de los pueblos.

Como ejemplos de constancia y como héroes del trabajo hasta el sacrificio, dignos de ser imitados, citó en periodos elocuentes y sentidos á Jacobo Watt, Juan Jaquard, Roberto Sthefenson y Bernardo Palissy.

Al terminar el orador el desarrollo del tema, que no pudo ser más adecuado y oportuno, el auditorio le demostró su aprobación con repetidos aplausos.

Gustavo Roberto Kirchhoff.

A la edad de 63 años, ha fallecido en Berlín el ilustre autor de las *Investigaciones sobre el espectro solar y los espectros de los cuerpos simples*, cuyo nombre sirve de epigrafe á estas líneas.

Los trabajos sobre la electricidad, la elasticidad, la tensión del vapor, etc., le conquistaron una reputación que después se aumentó extraordinariamente con el descubrimiento del análisis espectral. Este procedimiento, que determinó en 1859, en colaboración de M. R. Bunsen, ha sido, efectivamente, el punto de partida de las más sorprendentes y fecundas investigaciones de la ciencia moderna. Por una parte, ha permitido añadir á la lista de cuerpos simples conocidos gran número de nuevos metales, cuya existencia podría solo ser revelada por las rayas espectrales; y por otra, ha podido aplicarse al estudio de los cuerpos celestes, de manera que el rayo descompuesto de los astros, nos ha dado el secreto de su composición.

Kirchhoff nació en Königsberg, el 12 de Marzo de 1824; después de haber estudiado Matemáticas y Física en la Universidad de su país natal, fué agregado á la de Berlín en 1848; pasó después á la de Breslau, desempeñando el cargo de Profesor extraordinario de Física; en 1854, había sido nombrado Catedrático ordinario en la Universidad de Heidelberg; en 1875 pasó á la de Berlín, en cuyo año fué también elegido individuo de la Academia de Ciencias de dicha capital. Desde 1870 era miembro correspondiente del Instituto de Francia.

Además de la obra citada, ha publicado *Los Anales de Química y de Física* de Pogendorff y en el *Diario de Matemáticas* de Crelle, numerosas memorias sobre sus importantes investigaciones.

Higiene en las escuelas.

El recargo de tareas intelectuales en las Escuelas ha dado motivo á largas discusiones en el seno de la Academia de Paris, llegando ésta al fin á formular las siguientes opiniones:

Los Colegios y Liceos para internos deben ser instalados en el campo.

Amplios espacios, bien dispuestos, deben ser reservados para los recreos.

Las salas de clases deben ser mejoradas bajo el punto de vista de la iluminación.

Sin ocuparse de los programas de estudio desea su simplificación, é insiste particularmente sobre los siguientes puntos:

Aumento de la duración del sueño para los niños, y para todos los educandos: disminución del tiempo consagrado al estudio y á las clases, es decir, á la vida sedentaria, y aumento proporcional del tiempo de los recreos y ejercicios.

Imperiosa necesidad de someter todos los educandos á ejercicios cotidianos de vigor físico, proporcionados á su edad (marchas, carreras, saltos, formación, movimientos reglados y prescritos, gimnasia con aparatos, esgrima de todo género, juego de fuerza, etc.)

Esta última parte de las conclusiones fué votada á instancia de uno de los miembros, quien observó que era necesario especificar lo que deseaba la Academia.

Se dice que la Junta provincial de Instrucción pública de Granada elevará una razonada exposición al Ministro de Fomento, solicitando que se varíe el actual sistema de ingresos por obligaciones de primera enseñanza, en vista de que la experiencia ha demostrado que es de todo punto ineficaz para garantizar á los Maestros el pago puntual y ordenado de sus haberes.

En la villa de Cée, provincia de la Coruña, se ha inaugurado con gran solemnidad la Escuela de niñas fundada por el ilustre patricio Sr. D. Fernando Blanco.

El acto se celebró bajo la presidencia del señor Llamazares, Director del Colegio-Instituto de primera y segunda enseñanza, quien tenía á sus lados á los Sres. Cura párroco, Alcalde, representante de la testamentaria, D. Laureano Riestra y don

Santiago Dominguez y á la Maestra D.^a Benigna Palacios.

La nueva Escuela, que puede considerarse como modelo, tanto por sus clases como por su material de enseñanza, se levanta gallarda y esbelta sobre el solar de la casa en que nació el generoso donante, cuyo recuerdo no se borrará jamás del corazón de los honrados vecinos de aquella villa.

Las provincias de Levante, de Murcia, deseando rendir un tributo de admiración al entusiasta protector de la enseñanza D. Manuel María José de Galdo, ha iniciado una suscripción popular para costear un busto del distinguido Catedrático, con destino á cada una de las Escuelas por él edificadas en Murcia, con fondos de la Junta de Socorros de Madrid.

Dicha suscripción ha sido acogida con entusiasmo hasta por las clases más necesitadas, como lo prueba el hecho de figurar en la misma centenas de donantes por la cantidad de cinco céntimos de peseta.

Nuestro parabién al apreciable colega y al pueblo murciano por el aprecio que demuestran por los beneficios de la instrucción y la feliz iniciativa del Sr. Galdo.

Parece que la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca publicará una Circular, encareciendo á los Maestros de aquella provincia la urgente necesidad de que remitan á dicha Corporación un estado expresivo de las fechas en que han tomado posesión de sus Escuelas ó del cese en el desempeño de las mismas.

El fin que se propone la Junta es el de estar en condiciones de expedir en tiempo oportuno y con exactitud los libramientos á favor de los Habilitados respectivos.

Ha fallecido en Segovia doña Josefa Valero, madre del Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Lesmes Andrés Rodao.

Nos asociamos con toda el alma al pesar que tan justamente aflige al Sr. Rodao por la irreparable pérdida de tan virtuosa señora.

Según las estadísticas recientemente publicadas, el número de Escuelas de primera enseñanza que cuenta el imperio austriaco es de 47.416, que están dirigidas por 42.512 Maestros, 43.282 de los cuales son Profesores de religión. Concurran á las Escuelas públicas 2.579.638 discípulos; á las privadas 404.473, y á otros establecimientos 51.762. *Están imposibilitados de asistir por causa de enfermedad* 22.027, y 406.685 no reciben instrucción ninguna.

En vista de que más de 2.000 niños que asisten á las Escuelas públicas de Viena se encuentran muy mal alimentados, el Alcalde de aquella capital ha tomado medidas eficaces para remediar á esta necesidad.

Los estudiantes de tercero y cuarto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, han suscrito una solicitud adhiriéndose á la elevada al Ministro de Fomento por sus compañeros de Zaragoza.

Los exponentes alegan que han sido desatendidos los derechos que adquirieron al matricularse en las asignaturas del primer grupo, y por lo tanto, solicitan que no les sea obligatorio el estudio de las Lenguas francesa y alemana.

A propuesta del Ministro de Fomento, y en méritos de los excelentes servicios que durante muchos años viene prestando á la enseñanza pública, se ha concedido la Cruz de Carlos III, libre de gastos, al distinguido Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Salamanca, Sr. D. Miguel Benedicto Berdier.

Varios autores, compositores y editores de obras dramáticas y musicales, han elevado una razonada exposición al Ministerio de Fomento en solicitud de que se publique una Real orden fijando la interpretación de la Ley de Propiedad Intelectual y del Reglamento correspondiente, en el sentido de no permitir la ejecución de obras cuyos autores ó propietarios no hayan dado permiso para ella, y se aseguren los derechos de propiedad mediante el embargo y depósito de cantidad suficiente para satisfacerlos, sin perjuicio del recurso de las empresas en los tribunales ordinarios.

El número 288 de la *Revista Contemporánea*, interesante publicación que ve la luz en esta Corte, publica los siguientes artículos:

1.º Información agrícola, por D. Eduardo Abella. 2.º Socialismo (continuación), por Cristóbal Botella. 3.º Miscelánea, por D. Rafael Alvarez Seix. 4.º In Aureis Nuptiis S. S. P. N. Leonis XIII (Sacrum epitalamiura), por R. del B. V. 5.º En las Bodas de Oro de Nuestro Santísimo Padre León XIII (Epitalamio Sagrado), por D. V. S. C. 6.º Las tres

edades, por Eliseo Guardiola Valero. 7.º La ilustración china en Filipinas (continuación), por Ramón Jordana. 8.º La mano izquierda (novela), por Eulalia de Liens. 9.º Revista de teatros, por Estreñana. 10. Crónica política, por A. 11. Revista de taquigrafía.—Cuentos de salón.—Tratado de Cámaras de Comercio.—Almanaque de la Ilustración para 1888.—Desde la toldilla.—El capitán Amaury.—Volvorelas.—Valentina.—Publicación de Daniel Cortezo.—La methode consciencieuse. Essai de philosophie exactiviste, por R. A.—Correspondencia del Conde de Villele.—Diccionario des Mots et de Choses.—Paula Sainte Reine, por L. G. R. 13. Anuncios.

Se suscribe á esta *Revista*, que es indispensable para todos los hombres de ciencia y de letras en la Administración de la misma, calle de Pinaro, 47, principal.

El Congreso de los Diputados ha significado ex-Director general de Instrucción pública, Excmo. Sr. D. José de Cárdenas, el aprecio que tiene las relevantes dotes que le adornan reeligiéndole para la cuarta vicepresidencia de aquel Cuerpo colegislador.

La Asociación general de Agricultores de España, de que es presidente el Sr. Cárdenas, ha tributado también á este distinguido hombre público una verdadera ovación con motivo del razonado y elocuente discurso que pronunció en *meeting* celebrado por dicha Asociación en el teatro de la Alhambra, para demostrar que si no presta á la agricultura el apoyo que con urgencia reclama su triste estado actual, será inevitable la decadencia y la ruina de la patria.

El acreditado fabricante barcelonés de caracteres tipográficos, D. Ceferino Gorchs, ha prestado un señaladísimo servicio á la imprenta de nuestro país con los nuevos caracteres de letra bastante española que acaba de fabricar.

Tomando por modelo las famosas muestras de Torio, Iturzaeta y sus continuadores, ha grabado en punzones tipográficos estos tipos, y ha resultado un trabajo de primer orden.

De hoy en adelante, España tiene, por consiguiente, su hermosa y clásica letra nacional, caracteres de imprenta, y podrán emplearse en todo género de trabajos monumentales y de adorno.

Digno es de aplauso el Sr. Gorchs, pues en bochornoso que toniendo ya todos los países de letra nacional en caracteres de imprenta, solo España careciese de ella, viéndose obligado el público y los impresores á servirse de la letra inglesa, la redondilla francesa y otras que no pueden competir en claridad ni en belleza con la española.

Por lo tanto, es de esperar que los trabajos de Sr. Gorchs, sean acogidos como su indiscutible importancia merece.

Por consecuencia del artículo «Cura, Casado Inspector», que publicó nuestro apreciable colega *La Educación*, hemos visto que la Inspección general de Primera enseñanza, ha examinado los antecedentes de los Inspectores nombrados en los últimos años, y del resultado de este examen y de otras averiguaciones que ha creído conveniente practicar, ha dado conocimiento á la Superioridad.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, oído el Consejo de Instrucción pública; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en aprobar el adjunto reglamento del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Berdugo.

REGLAMENTO

del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y de los Establecimientos que de mismo dependen.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la clasificación de los Establecimientos.

Artículo 1.º Los Archivos, las Bibliotecas públicas y los Museos Arqueológicos, que se hallan á cargo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, se dividen en tres clases.

Son Archivos de primera clase: El Histórico Nacional, en Madrid.

El Central, en Alcalá de Henares.
 El General, en Simancas.
 Son Archivos de segunda clase:
 El de la Corona de Aragón, en Barcelona.
 El del antiguo Reino de Valencia, en la ciudad del mismo nombre.
 El de Galicia, en Coruña.
 El de Mallorca, en Palma.
 Son Archivos de tercera clase:
 Los Universitarios de Madrid, Salamanca, Barcelona y Zaragoza.
 Art. 2.º Para la clasificación de los que en adelante se formaren, se atenderá a las circunstancias siguientes:
 Cuando los documentos que contengan se refieran a la Nación en general, y su valor histórico y su número sean de gran importancia y abracen las principales épocas de la Historia patria, serán de primera clase.
 Cuando los documentos pertenezcan a uno solo de los antiguos Reinos de España, y reunan las circunstancias enumeradas para los de primera clase, en la proporción correspondiente, serán de segunda clase.
 Cuando los documentos pertenezcan a una provincia, una institución ó una localidad, serán de tercera clase.
 Art. 3.º Son Bibliotecas de primera clase:
 La Nacional.
 La de la Universidad de Madrid.
 La Universitaria de Barcelona.
 Son de segunda clase:
 Las de Salamanca, Toledo, Sevilla, Valencia, Palma, Santiago, Cádiz, Zaragoza, Oviedo, Valladolid, Granada, Huesca y la del Ministerio de Fomento.
 Son de tercera clase:
 Las de Orihuela, Canarias, Orense, Alicante, Burgos, Cáceres, Córdoba, Murcia, Castellón, Malán, Lérida, Gerona, León y Teruel y Escuela de Diplomática.
 Art. 4.º Para la clasificación de las Bibliotecas por sus ulteriores acrecentamientos, ó por incorporarse a las públicas, encargadas al Cuerpo, se atenderá a las reglas siguientes:
 Cuando su caudal literario exceda de 400.000 volúmenes, serán de primera clase.
 Cuando exceda de 25.000 volúmenes, serán de segunda.
 Cuando no llegué a este número, será de tercera.
 Art. 5.º Es Museo de primera clase:
 El Arqueológico Nacional.
 Son de segunda clase:
 El de Reproducciones artísticas y el Arqueológico de Tarragona.
 Son de tercera clase:
 Los de Sevilla, Barcelona, Granada, Valladolid, y los que en las demás provincias se incorporaren u organizaren en adelante.
 Art. 7.º La Dirección de Instrucción pública cuidará de establecer en el plazo más breve posible el Museo Arqueológico de Toledo, á que se refiere el art. 43 del Real decreto de esta fecha, utilizando para ello, de acuerdo con la Diputación provincial, el que existe en la misma ciudad á cargo de la Comisión de Monumentos artísticos.
 Art. 8.º Los Establecimientos que acrecentaren sus colecciones lo suficiente para aspirar á más elevada categoría, y los que hayan de ser incorporados á la Dirección de Instrucción pública para estar á cargo de individuos del Cuerpo, lo solicitarán de la Dirección general; y si ésta lo estima oportuno, pedirá informe á la Junta, y el Ministro de Fomento acordará lo que proceda.
 Art. 9.º Cuando una Diputación provincial, un Ayuntamiento ó cualquiera otro centro ó dependencia oficial solicite incorporar á la Dirección de Instrucción pública un establecimiento de esta índole, presentará con la solicitud el presupuesto del mismo; y una vez acordada la incorporación, ingresará anualmente en el Tesoro público las cantidades asignadas á este servicio.
 Los empleados de los Archivos, de las Bibliotecas ó de los Museos incorporados á la Dirección general de Instrucción pública, ingresarán en el Cuerpo en el lugar que se determinare, siempre que reunan las condiciones exigidas por el art. 42 del Real decreto de esta fecha, aumentándose en la plantilla y en el escalafón tantos puestos cuantas sean las personas que por este medio ingresen.
 Art. 10.º En las poblaciones donde no hubiese más que establecimientos de una de las tres secciones en que se halla dividido el Cuerpo, se reunirán en ellos todos los manuscritos, libros y objetos arqueológicos, hasta que, aumentada su riqueza, puedan formarse por separado Archivos, Bibliotecas y Museos.
 Donde no exista ningún establecimiento del referido artículo anterior, se depositarán bajo la vigilancia de las Comisiones de Monumentos artísticos, y á falta de éstas, en los Institutos de segunda enseñanza, ó en los Ayuntamientos si la pobla-

ción no tuviere Instituto. En estos casos, los Jefes de las respectivas Corporaciones se entenderán con la Junta facultativa del Cuerpo.

CAPÍTULO II.

De la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

- Art. 11. El Ministro, á propuesta de la Dirección general de Instrucción pública, nombrará los dos Vocales Académicos y los cinco individuos del Cuerpo que han de formar parte de la Junta, según el art. 9.º del Real decreto de esta fecha.
 Art. 12. El cargo de Vocal de esta Junta es honorífico y gratuito.
 Art. 13. Corresponde á la Junta:
 1.º Proponer por cuantos medios le sugieran su celo ó inteligencia, el aumento de las colecciones de los Archivos, de las Bibliotecas y de los Museos.
 2.º Acordar las Instrucciones para los trabajos facultativos.
 3.º Redactar el Anuario del Cuerpo, en vista de los datos que los Jefes de los establecimientos deben enviar á la misma Junta y á la Dirección general.
 4.º Informar los expedientes incoados para la separación de los individuos del Cuerpo.
 5.º Redactar las hojas de méritos de los individuos del Cuerpo, que han de remitirse en los concursos al Ministro de Fomento.
 6.º Formar con las listas de obras duplicadas, múltiples ó descabaladas, que le fueren remitidas por los Jefes de los Establecimientos, una general compendiada para circularla entre todos los establecimientos del Cuerpo, á fin de facilitar los cambios y remisiones de obras incompletas, que propondrá á la Dirección general.
 7.º Informar á ésta acerca de las permutas de obras con bibliotecas de Corporaciones y de particulares, nacionales ó extranjeras, y sobre la adquisición de bibliotecas y colecciones por el Ministerio de Fomento.

(Se continuará.)

Real orden.

Ilmo. Sr.: Conocidas de este Ministerio las reclamaciones que se originan en los Tribunales de exámenes de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, por formar parte de ellos individuos de una misma familia, y deseando evitar en lo sucesivo esta incompatibilidad para que los acuerdos de los referidos Tribunales den garantía completa á los alumnos que ante los mismos se presenten; de conformidad con lo acordado en la orden de 1.º de Octubre de 1886 y lo propuesto por esa Dirección general; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º No podrán formar parte de los Tribunales de exámenes de las Escuelas Normales dos ó más Vocales que tengan parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del tercer grado civil.
 2.º Cuando en virtud de lo dispuesto anteriormente no pueda constituirse el Tribunal de exámenes de una Escuela Normal, el Rectorado nombrará los Vocales necesarios entre los Profesores de la otra, y no existiendo ésta, lo completará con los Maestros de la capital que reunan título de mayor categoría y sean más antiguos en el servicio de la enseñanza.
 3.º Para el cumplimiento de esta anterior disposición, los Directores de las Escuelas Normales al ocurrir la incompatibilidad en la formación de un Tribunal de exámenes, lo participarán al Rector del distrito, remitiendo al mismo tiempo una relación de los Maestros públicos que se hallen en las condiciones citadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 7 de Diciembre.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 28 de Noviembre último han sido nombrados Catedráticos de Metafísica de las Universidades de Valencia y Santiago, los señores D. Joaquín Arnáu é Ibáñez y D. Luis María Eleizalde é Izaguirre, cuyos méritos y servicios se expresan á continuación:

D. Joaquín Arnáu: Doctor en Filosofía y Letras. Por oposición, nombrado en 16 de Junio de 1883 Catedrático de Psicología del Instituto de Puerto Rico. Por oposición, en 49 de Abril de 1884, nombrado Catedrático de Psicología del Instituto de Lugo. Por oposición, nombrado en 49 de Mayo de 1884 Catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Avila. En 4.º de Junio de 1887 trasladado á la cátedra de Psicología del mismo Instituto. Ha sido Secretario del Gobierno civil de Guadalajara, é individuo de varias Corporaciones científicas y

literarias. Autor de un *Estudio crítico del nihilismo* y otros varios trabajos filosóficos y literarios.

D. Luis María Eleizalde: Bachiller por premio extraordinario. Licenciado en Filosofía y Letras por premio extraordinario, Grado de Doctor en Filosofía y Letras. Bachiller en Ciencias. En 30 de Julio de 1867 sustituto de Ética y Fundamentos de Religión del Instituto de Guipúzcoa. En el curso de 1867 á 1868 desempeñó varias cátedras en el mismo Instituto. En 28 de Agosto de 1877, por oposición, Catedrático de Psicología del referido Instituto. Académico correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando. Autor del *Curso elemental de Filosofía*, en tres tomos. Primer tomo, *Elementos de Psicología*. Segundo id., *Elementos de Lógica*. Tercer id., *Elementos de Ética y Derecho natural*. Previo informe del Consejo de Instrucción pública, por Real orden de 24 de Mayo de 1887 fué declarada dicha obra de mérito para los ascensos del autor en su carrera.—(Gaceta del 1.º de Diciembre.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don José de Letamendi, Vocales: D. Antonio García Carrera, D. Pascual Ontañón, D. Pedro Urraca, don Francisco Romero Blanco, D. Salustiano Fernández de la Vega y D. Federico Oloriz; Suplentes: don Santiago Ramón Cajal y D. Mariano Batlleo.

Aspiran á la mencionada cátedra, los señores Murueta y Goyena, Codina y Zapico, López Peláez y Villegas, Ríos y Blanco, Berbiela y Jordana, Sorapio Pérez y López, López y Rodríguez y Sierra y Val.—(Gaceta del 6 de Noviembre.)

El Tribunal de oposiciones á la plaza de Director del Instituto Central meteorológico, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, D. Manuel María José de Galdo; Vocales, D. Miguel Merino, D. Cecilio Pujazón, D. Francisco Vila, don Fernando García Arenal, D. Enrique Serrano Fatigati y D. José Macpherson.

Aspiran al mencionado cargo los señores Escandón y Piñero y Arcimis y Werte.—(Gaceta del 8 de Diciembre.)

El Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante de Clases prácticas, vacante en la Escuela superior de Arquitectura, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, Excmo. Sr. don Feliciano Herreros de Tejada; Vocales, D. Miguel Aguado, D. Antonio Ruiz Salces, D. Ramiro Amador de los Ríos, D. Manuel Anibal Alvarez y don Elias Martín, y Suplentes, D. Ildefonso Calbacho y D. Enrique Repullés.

Aspiran á la mencionada plaza, los señores Lampérez y Romeu, Vidal, Conillan y Alvarez Benavides, Herraiz y Silo y García Cabrera.—(Gaceta del 24 de Noviembre.)

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, una plaza de Profesor auxiliar, dotada con la gratificación anual de 4.750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rectorado de dicha Universidad dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(Gaceta del 29 de Noviembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla la cátedra de Elementos de Derecho natural, y la de Derecho penal en la misma Facultad de la de Salamanca, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(Gaceta del 29 de Noviembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Obstetricia y Ginecología, dotada con 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á la Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta del 4.º de Diciembre.)

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza

las cátedras de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso, en el que pueden tomar parte los Catedráticos numerarios de Facultad que se hallen comprendidos en el artículo 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1876, y los Auxiliares á que se refiere el art. 4.º del Real decreto de 24 de Octubre de 1884.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(Gaceta del 4.º de Diciembre.)

Se hallan vacantes cinco categorías honoríficas de término, en la Facultad de Derecho, doce en la de Medicina, una en la de Farmacia, otra en la de Filosofía y Letras y otra en la de Ciencias, Sección de las Naturales, y quince de ascenso en la de Derecho, diez en la de Medicina, tres en la de Farmacia, cuatro en la de Filosofía y Letras y una en la de Ciencias, Sección de las Físico-Matemáticas, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de las mismas Facultades con cinco años en la categoría inferior, que las soliciten en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(Gaceta del 3 de Diciembre.)

Creada por la Diputación provincial de Zaragoza una plaza de pensionado de Pintura, para perfeccionamiento de estudios de esta clase en Roma, por tiempo de tres años y auxilio en cada uno de 2.500 pesetas, dicha Corporación ha acordado se provea por oposición con arreglo á las condiciones que se expresan en el *Boletín oficial* que da cabida á este anuncio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas y expresivas de su domicilio en la Secretaría de la Diputación provincial, dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.—(B. O. de Zaragoza del 7 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular previniendo á las locales del ramo, y muy especialmente á los Presidentes de las mismas, que cuando concedan licencias para casos urgentes á los Maestros de su localidad respectiva, lo participen á dicha Corporación provincial manifestando la causa ó motivo que ha dado origen á la concesión de la licencia, y expresando al propio tiempo el nombre de la persona que, como suplente, se haya encargado de la escuela.

Córdoba.—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular, por la que se autoriza á todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de aquella provincia para que en los presupuestos de material del año económico de 1887 á 88, hagan las necesarias economías ó supriman las partidas que consideren menos indispensables hasta completar la cantidad á que ascienda el descuento de 40 por 100 que sufre la consignación, con arreglo á lo prevenido en la Ley de derechos pasivos.

Lérida.—El *Boletín Oficial* correspondiente al día 7 del corriente da cabida á tres circulares del Gobernador civil, por las que se destituye á D. José Paret del cargo de Habilitado de los Maestros de los partidos judiciales de Sor, Seo de Urgel y Balaguer, y se dispone se proceda á la elección de nuevo Habilitado, la cual debe tener efecto en cada una de las expresadas poblaciones el día 17 de este mes y en sus Casas Consistoriales, con arreglo á los artículos 40 y 42 de la Real orden de 15 de Junio de 1882.

Se previene á los Maestros y Maestras, que su asistencia al referido acto es obligatoria, y que solo por impedimento ó excusa legal, podrán emitir su voto por medio de comunicación firmada y autorizada con el sello del Ayuntamiento, la cual deberá ser entregada en el referido acto de la elección.

Variedades.

En una boardilla.

Anoche, con mi madre y mi hermana Silvia, íbamos á llevar ropa blanca á la pobre mujer que los periódicos recomendaban: yo llevaba el atado, Silvia tenía el diario con las iniciales del nombre y las señas de la casa. Subimos hasta el último piso de una casita alta en un corredor largo, en el que había muchas puertas. Mi madre golpeó en la última: apareció un mujer, joven todavía, rubia y macilenta, que enseguida recordé haber visto otras veces, con el mismo pañuelo azul que llevaba en la cabeza. ¿Es Vd. la que anunciaba el diario, pobre y necesitada?—preguntó mi madre.—Sí, señora, soy yo.—Pues bien, le traigo un poco de ropa blanca. La pobre mujer, emocionada, no concluía de darnos las gracias y de bendecirnos. Entre tanto, yo ví en un rincón de la pieza

desnuda y oscura, un muchacho arrodillado delante de una silla con la espalda vuelta hacia nosotros y que parecía que estaba escribiendo; y, en efecto, escribía teniendo el papel en la silla y el tintero en el suelo.

¿Cómo hacía para escribir así, á oscuras? Mientras yo pensaba en esto, reconocí de pronto los cabellos rubios y la chaqueta de fustán de Crossi, el hijo de la verdulera, el del brazo enfermo. Yo se lo dije en voz baja á mi madre mientras la mujer arreglaba la ropa.—¡Silencio! exclamó mi madre. Puede ser que se avergüence viendo que haces caridad á su madre, no le hables. Pero en este momento Crossi dió media vuelta, colocándose de frente; yo no supe qué hacer; él sonrió, y entonces mi madre me empujó para que corriese á abrazarle.—Yo le abracé, él se levantó y me tomó por la mano.

Héme aquí—decía en este momento su madre á la mía—sola con este niño. Mi marido reside en América hace ya seis años, y yo, para colmo de las desdichas, enferma, imposibilitada para recorrer las calles y ganarme unos pocos céntimos. Ni siquiera me ha quedado una mesita para que mi pobre Luisito pueda estudiar y cumplir con sus deberes escolares. Cuando tenía el banco abajo en el portal, podía al menos escribir sobre él; ahora me lo han quitado. Por carecer de todo, ni tan sólo hay luz bastante para que pueda estudiar sin fatigarse la vista. Y si le mando á la Escuela es porque el Municipio le da gratuitamente libros y cuadernos. ¡Pobre Luis, él que tiene tantos deseos de estudiar, y yo, infeliz mujer, que no puedo ayudarlo!

Mi madre le dió todo el dinero que tenía en el bolsillo, lo besó y casi lloraba cuando salimos.

Y cuánta razón tenía para decirme: Considera ese pobre muchacho, cómo se ve obligado á trabajar; tú, que tienes todas las comodidades, y todavía te parece duro el estudio. ¡Ah! Enrique mío, hay más mérito en su trabajo de un día que en el tuyo de un año. Los niños como este son los que merecen los primeros premios.

E. DE AMICIS.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Cuenca.—Los Maestros que todavía no han cobrado el aumento gradual de sueldo, deben tener presente, que si dejan pasar el mes corriente, no podrán hacer efectivo dicho emolumento.

La Junta provincial está confeccionando con gran actividad las nóminas que han de regir para el pago del aumento gradual correspondiente al ejercicio de 1886-87.

Lérida.—Se dice que muy en breve se tomarán medidas enérgicas contra los Ayuntamientos morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Valencia.—Antes del día 20 de los corrientes se avisará probablemente á los Habilitados para que retiren los fondos correspondientes al actual trimestre.

NOMBRAMIENTOS.

Cornuá.—En méritos de concurso han sido nombrados:

Maestras de la Escuela de Cerro, en Cedeira, doña Clementina Rodríguez Cores; de la de Montojo en aquel Ayuntamiento, doña Emilia Rodríguez Cores; de la de Serres en Muros, doña Rosa Díaz Luaces; de la de Abellá en Frades, doña Esperanza Cocheiro Rodríguez; de la de Sillobre en Fene, doña Consuelo Rodríguez Freire; de la de Coiro en Mazaricos, doña Manuela Canosa Nimo; de la de Borueda en Oleiros, doña María B. Saco; de la de Ladrado en id., doña María M. Rivas; de la de Arca en Pino, doña Concepción B. Braña; de la de Cerceda en id., doña Amalia Méndez Sampedro; de la de Meanos en Zás, doña Dolores Otero Varela; de la de Luña en Brión, D. Manuel Gómez Mariño; de la de Mabegondo en Abegondo, D. Manuel Otero López; de la de Entrecreuces en Carbállo, don Pedro Balboa Viña; de la de Rodis en Cerceda, D. Olimpio Fernández Montero; de la de Santa Juliana en Monfero, D. Francisco Rodríguez; de la de Valladares en Outes, D. Domingo A. Redondo; de la de Treos en Vimianzo, D. José Amado Rey; de la de Lira en Carnota, D. José Castro Sanmartín, y sustituto de la del Hospicio de La Cornuá, don Pablo Acosta.

El Catedrático D. Manuel Herrero ha sido nombrado Decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca.

—Por el Ministerio de Fomento se han concedido ascensos en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

—Se anuncia la publicación de una Real orden determinando el número de matriculas de honor y época de hacer oposición al premio extraordinario al grado de Doctor.

—El Mensaje de S. S. León XIII, que reproducimos en otro lugar, está escrito primorosamente y ha sido encuadernado en pelucha, llevando en una de las tapas grabados en plata, el nombre de S. S. y su escudo, enlazados con los atributos pontificales.

—La sección de ciencias exactas, físicas y naturales del Ateneo de Madrid, ha inaugurado sus tareas con un elocuente discurso del Presidente, Sr. Villaverde (D. E.), en el cual expuso el plan de trabajos para el presente curso.

—Los alumnos de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, han resuelto conmemorar el centenario del insigne pintor Riverá.

—El Sr. Marqués de Urquijo continúa en el mismo estado de gravedad que en los días anteriores.

—Ha sido jubilado el Oficial del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Patricio Ferrer Ruiz.

—Para la plaza de profesor de la de Violín y de Música instrumental de Cámara de la Escuela Nacional de Música y Declamación, ha sido nombrado D. Jesús Monasterio.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños vacantes en la provincia de Sevilla, ha propuesto en primer lugar á D. Francisco Sánchez Morán, y en segundo, tercero, cuarto y quinto, respectivamente, á los Sres. D. Joaquín Vázquez de la Paz, D. Sebastián Andújar, D. Manuel Ortiz Sayago y D. José Díaz de la Puente.

—En la provincia de Zaragoza se anunciarán

muy en breve para ser provistas por oposición la Escuela superior de niños agregada á la Normal de aquella provincia; las elementales de niños de Miralbueno (Zaragoza), Ibdes y Moyuela, y las de niñas de Erla, Miralbueno y Fayón.

—Por las Universidades de Santiago y Zaragoza han sido elegidos Senadores los Sres. D. Maximino Tejeiro y D. Julián Calleja, respectivamente.

—Ha sido nombrada Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria, la ilustrada Profesora D.^a María del Buen Suceso Luengo.

—Uno de estos días tendrá lugar en el Fomento de las Artes la inauguración de las conferencias públicas del presente curso, que estará á cargo del elocuente orador y distinguido Catedrático, señor D. Joaquín María Sanromá.

—Por falta de aspirantes no han podido proveerse las plazas de Auxiliares de las Escuelas de Huelva y la del primer distrito de Ayamonte, las cuales volverán á anunciarse muy en breve por concurso ordinario.

—En la Dirección general de Instrucción pública se han recibido las propuestas formadas por la Junta del ramo de Alicante, para la provisión de las Escuelas de Villena, Pego y Callosa de Segura.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, no pudo celebrar sesión el día 30 de Noviembre por falta de número de Vocales.

—Ha quedado desierta por falta de aspirantes en el concurso de traslado, la Escuela de niños vacante en Jerez (Cádiz).

—La Junta provincial de Instrucción pública de Huelva ha acordado celebrar sesión los días 10, 20 y 30 de cada mes.

—El distinguido escritor de Ecija (Sevilla), don José María López y López, ha sido propuesto para el nombramiento de académico corresponsal de la Academia de la Historia.

—La Escuela de niñas de Porreras (Baleares), que ha quedado vacante, se proveerá por concurso.

—Las señoras doña Angela López de Goicoechea, doña Felicitas Leyaristi, doña Victoria Arburúa y doña Antonia Urrea, han sido propuestas, en méritos de concurso, para las Escuelas de Maquirriain, Corella, Mendavia y Puente la Reina (Navarra.)

—El Sr. Obispo de ésta diócesis oficiará de pontifical en la fiesta religiosa que la Academia de Jurisprudencia snfragará mañana en honor de su excelsa patrona.

—Una comisión de la Academia Española, compuesta de los Sres. Conde de Chesto, Cánovas del Castillo, Balaguer, Castelar, Núñez de Arce y Marqués de Molins, ha visitado al Ministro de Fomento con objeto de pedirle que tome las disposiciones convenientes para que se active la construcción del nuevo edificio en que ha de instalarse la Academia.

—Por renuncia de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de niñas de las Chinas (Huelva).

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Vilches.—R. M. R.—Recibida su carta; queda anota-

da su suscripción; se le remite el número desde el 1.º del corriente.
Tarragona.—C. S. F.—Idem id. id.
Campo Criptana.—J. C.—Enterado de su carta; contestará.
Jaén.—E. M.—Idem id. id.
Alcuescar.—F. V.—Idem id. id.
Madrid.—J. F. G.—Enterado de su carta; gracias por su atención.
Madrid.—P. F. R.—Recibida su carta; gracias por su atención; se le contestará.
Sevilla.—F. R.—Anotada su suscripción; queda pendiente hasta fin de Diciembre de 1888; se le remitirá el número desde el 5 del corriente.
Sevilla.—E. V.—Queda remitido el número y boleto que pide.
Fernán-Núñez.—J. D. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Abril de 1888; dió principio en el 1.º de Noviembre.
Almería.—J. F.—Recibida su carta y comunicada la contestará.
Castro de Alcañices.—J. R.—Enterado de su carta; se hará lo que desea; se le contestará.
Zaragoza.—E. C.—Conforme con su carta; se le remitirá el número que pide; se le contestará á su vuelta.
Barcelona.—J. A. P.—Servida la suscripción que encargó; se le remitieron los números desde el 1.º de Noviembre.
Madrid.—J. M. S.—Recibida su carta; anotada suscripción; se le remiten los números desde el 1.º de Octubre.
Chilluevar.—J. M. V.—Enterado de su carta; anotada su suscripción; se le remiten los números que pide; espero cumpla lo que promete.
Subijana.—A. O.—Idem id. id.
Valladolid.—F. V.—Recibida su carta y libranza anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; se le contestará á su consulta.
Dueñas.—G. G.—Enterado de su carta; se le contestará á su consulta.
Cazorla.—M. P.—Conforme con su carta; anotado cambio de su residencia; se le remiten los números que pide.
San Juan del Monte.—J. M. A.—Recibida su carta; aplicadas las cinco pesetas á pago de suscripción; se le remitirá el encargo.
Córdoba.—G. R.—Recibida su carta y libranza anotada su suscripción; se le remiten los números de la libranza; anotado el pago de su suscripción; hará su encargo.
Ecija.—V. S. L.—Enterado de su carta; se le remitirá el número que pide.
Orense.—M. M.—Conforme con su carta; se le contestará.
Málaga.—E. M.—Recibida su carta; se le contestará por correo.
Puebla de Valles.—F. Z.—Se le complacerá en sus deseos.
Torrelaguna.—R. M.—Recibida su carta; se le remitirán los números que pide; se espera cumplir lo que promete.
Deusto.—J. A. N.—Enterado de su carta; los números que dice no fueron recibidos en esta Administración, ni tampoco la carta.
María.—J. A. S.—Recibida su carta; se le contestará Cubo de la Solana.—L. G. H.—Enterado de su carta; anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.
Griñena de las Garrigas.—P. G.—Recibida su carta; remitido el número que pide; se le contestará.
Burgos.—M. B.—Enterado de su carta; se le contestará por correo.
El Ferrol.—P. V. F.—Conforme con su carta; se le contestará.
Granada.—F. G. M.—Enterado de su carta; se le remitirá el número que pide.
Lújar.—F. C. P.—Recibida su carta; se le contestará por correo.
Zapardiel de la Cañada.—V. A. V.—Idem id. id.
Madrid.—R. R.—Anotada su suscripción; queda pendiente hasta fin de Febrero de 1888.
Navasfrías.—J. S.—Corriente su suscripción hasta fin de Octubre 1888.
Santiago.—I. P.—Abonada la suscripción de este ejercicio hasta fin de Junio de 1888.
Málaga.—R. C.—Corriente su suscripción hasta fin de Enero de 1888.
Pozuelo del Rey.—M. N.—Corriente su suscripción hasta fin de Marzo de 1888.

MADRID: 1887.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

ANUNCIOS

LEY concediendo derechos pasivos al Magisterio de 1.ª enseñanza Y RECLAMAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA

El número 1.366 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que reproduce literalmente tan importantes disposiciones, se halla de venta en la Administración de este periódico, calle del Barco, núm. 20, Madrid, al precio de veinticinco céntimos de peseta el ejemplar. Abonando cinco céntimos más se remite á provincias, franco de porte.

OBRAS DE TEXTO

PARA PRIMERA ENSEÑANZA

POR D. ANDRÉS F. OLLERO

Barrio de Pozas.—(Carcel-Modelo.)

MADRID

Geografía Recreativa.—Esta obra de lectura, nueva en su género, porque instruye deleitando, está declarada de texto para las escuelas y colegios de ambos sexos de España y Ultramar, por R. O. de 7 de Enero de 1880; premiada en las Exposiciones de León, Lugo, Valencia, Cádiz, Pontevedra y en la pedagógica de Madrid con el primer premio; elogiado por S. M. el Rey, por el Sr. Ministro de Fomento, por toda la prensa de España y adquirida por el Gobierno con destino á bibliotecas populares. Consta de cinco libros, impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales, y se venden en las principales librerías á los precios siguientes:

	Pesetas.
Libro primero, 8.ª edición, holandesa, docena.	9
Libro segundo, id. id. id.	12
Libro tercero, id. id. id.	»
Libro cuarto, id. id. id.	»
Los cuatro reunidos en un solo volumen, ejemplar.	3
Libro quinto, manuscrito, holandesa, docena.	12

Programas de instrucción primaria para las escuelas de ambos sexos, declarados de texto por el Consejo de Instrucción pública.—Contiene: Historia Sagrada, docena, 5 pesetas.—Aritmética, primera parte para escuelas incompletas, 3 pesetas.—Aritmética, primera y segunda parte, con multitud de problemas, 6 pesetas.—Urbanidad, 2 pesetas.—Agricultura, 6 pesetas.—Industria y comercio, 5 pesetas.—Higiene y economía domésticas, 6 pesetas.—Geografía descriptiva de España, 2,50 pesetas.—Idem Universal, 6 pesetas.—Historia de España, 5 pesetas.—Geometría y dibujo con multitud de láminas, 6 pesetas.—Gramática castellana, 6 pesetas.—Todos estos libritos están escritos bajo un plan educativo enteramente nuevo, y llevan al principio del texto su correspondiente programa

TRATADO DE LA LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA vigente en España, por D. Pedro Ferrer y Rivero, Maestro de primera enseñanza normal, con ejercicio en propiedad de las Escuelas municipales superiores de Madrid.

La quinta edición de esta importantísima obra, que ha sido premiada en la Exposición nacional pedagógica de 1882 con medalla de primera clase y declarada útil para las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 29 de Diciembre de 1886. Se halla de venta en todas las librerías de España al precio de seis pesetas ejemplar.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

PARA EL INGRESO EN LA

ESCUELA GENERAL PREPARATORIA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

DIRIGIDA POR

D. JUAN R. AGUILAR, D. JULIAN FERNANDEZ ARGENTE

Y D. FAUSTO ELÍO Y VIDARTE

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Calle de la Almudena, 2, principal, Madrid

(frente á los Consejos).

COLOCACIÓN.

La desea en un Colegio de Señoritas establecido en esta Corte, una Maestra de primera enseñanza superior, de 23 años de edad y 6 de práctica en el ejercicio de la profesión.

Para más detalles, dirigirse á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de detalles contiene en cuatro hojas de sobresaliente y gran papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media vara de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES.

A los suscritores á «El Magisterio Español» se les remite gratis el mapa, en virtud del contrato hecho con el editor, al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitido á provincias.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

BOLETÍN DEL DÍA 30.

COMEDIA.—A las 8 y media.—T.º 1.º.—El Señor D. Albert.—Los pantalones.

LARA.—A las 8 y media.—T.º 2.º.—El prohibido.—Los inválidos.—Segundo acto.—El reno!

CIRCO DE PRICE.—A las 8 y media.—El del pasiego.

APOLO.—A las 8 y media.—Cuba libre.—Segundo acto.—Cuba libre.—Segundo acto.

ESLAVA.—A las 8 y media.—T.º 1.º.—Flores trasnochadoras.—Isabel y Marsilla.—Las Cava Baja.—Caballeros en plaza.

VARIEDADES.—A las 8 y media.—Fruita de Madrid (estreno).—¡Viva la Pepa!—Las hibida.—La boda de la Polonia.

NOVEDADES.—A las 8 y cuarto.—Grandes chicos.—Pecar sin malicia.—Los lobos marinos.—Segundo acto.